REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Ubaté, Octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : CESACION EFECTOS CIVILES
RADICADO : 2021-112
DEMANDANTE: ELIANA ALMEYDA PARRA MORENO
DEMANDADO : WILLIAM SANCHEZ CUELLO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 del C.G.P. este Despacho Judicial ACEPTA la renuncia al poder presentada por el doctor WILMER GIOVANY MARTIN CAMPOS como apoderado de la señora ELIANA ALMEYDA PARRA MORENO.

Se requiere a la demandante para que otorgue poder a un abogado que la represente dentro del presente proceso, toda vez que para este tipo de trámites se debe actuar mediante derecho de postulación. **Ofíciese.**

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez